

BUIN, 19 OCT 2010

DECRETO EX. N° 3334 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa "Estudios y Formulación de Proyectos".
- 2.- El Dictamen N° 27.050 de fecha 11 de Noviembre de 1991, de la Contraloría General de la República.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Memorando N° 596 de fecha 01 de Octubre de 2010, enviado por el Director de Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la contratación a honorarios de don Fernando Avila Maldonado, para prestar servicios en la elaboración de Proyectos medioambientales de la comuna.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese la regularización del contrato a Honorarios celebrado con fecha 07 de Octubre de 2010, con don **FERNANDO AVILA MALDONADO**, RUT N° [REDACTED] Técnico Superior en Informática de Gestión, a fin de que este realice las funciones específicas que se señalan en el contrato, que se tiene como parte integrante del presente Decreto.

Las labores son las siguientes:

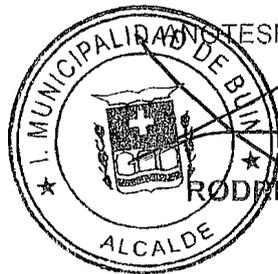
- Elaboración de proyectos medioambientales de la comuna.
- 2.- El valor de los honorarios será la suma mensual de \$ 1.666.666.- incluido el Impuesto de Retención, los que se pagaran previo V° B° del señor Director de SECPLA.
- 3.- El contrato se regulariza a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004. Prestación Servicios Comunitario "Sub Programas 4 / CC - Catastro, Formulación de Proyectos".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE  
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EOA/RFU/MEBH/IVR/ams.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal ✓
- SECPLA
- Recursos Humanos